

**REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL DISTRITO FEDERAL**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	141
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN .....	141
3. ÁREAS REVISADAS .....	142
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	142
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	142
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	142
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL .....	142
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS .....	142
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	144
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...144	144
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	144
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO .....	145
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	146
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	147
4.5.1. ACTUACIONES .....	147
4.5.2. OBSERVACIONES.....	148
4.5.3. RECOMENDACIONES .....	149
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS .....	151
5. CONCLUSIONES.....	151



---

---

## REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL DISTRITO FEDERAL

### Información de la Representación

En la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, durante el ejercicio 2012, la Lic. Adriana Sarur Torre fungió como Representante. La Representación se integra por la Coordinación de Relaciones Institucionales y cooperación Internacional; y, Áreas Administrativas.

La dirección de la Representación es calle Marsella número 77 esquina Habre, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F., y cuenta con el sitio web <http://www.repveracruz.gob.mx/>.

### Representante del Gobierno



Número del Ente: 026

### Funciones y actividades de la Representación del Estado en el Distrito Federal

- Registro Civil
- Vinculación con la Comunidad Veracruzana y Cultura
- Relaciones Públicas Relaciones Internacionales
- Unidad de Género Relaciones Interinstitucionales, Sector Privado y ONG's
- Comunicación Social

### Información General

Denominada anteriormente como Oficina de Asuntos Internacionales, creada para atender la relación del estado con los gobiernos nacionales de otras entidades como del extranjero, así como los organismos internacionales, sector empresarial y organizaciones sociales con presencia internacional.

Entre las atribuciones de la Representación, se destaca la de diseñar estrategias y promover la ejecución de acciones específicas que fortalezcan la planeación estatal, municipal y regional del desarrollo económico, político, social y cultural con base en la política de población; fortalecer los vínculos con los Poderes Federales y del Estado, Órganos de Gobierno

Municipios y Entidades Federativas en beneficio de los ciudadanos; proporcionar a la ciudadanía servicios modernos, eficientes, transparentes y de calidad en la atención acordes a sus necesidades y en los que perciba un canal efectivo de comunicación con sus autoridades.

### Objetivo Principal

Ser el enlace del Gobierno Estatal ante las dependencias y entidades del Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal y Entidades Federativas, con organismos internacionales, instituciones privadas y particulares.

### Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para la Representación se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$13,400,000.00.

---

---



## 1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

## 2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

### 3. ÁREAS REVISADAS

Unidad Administrativa

### 4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

#### 4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

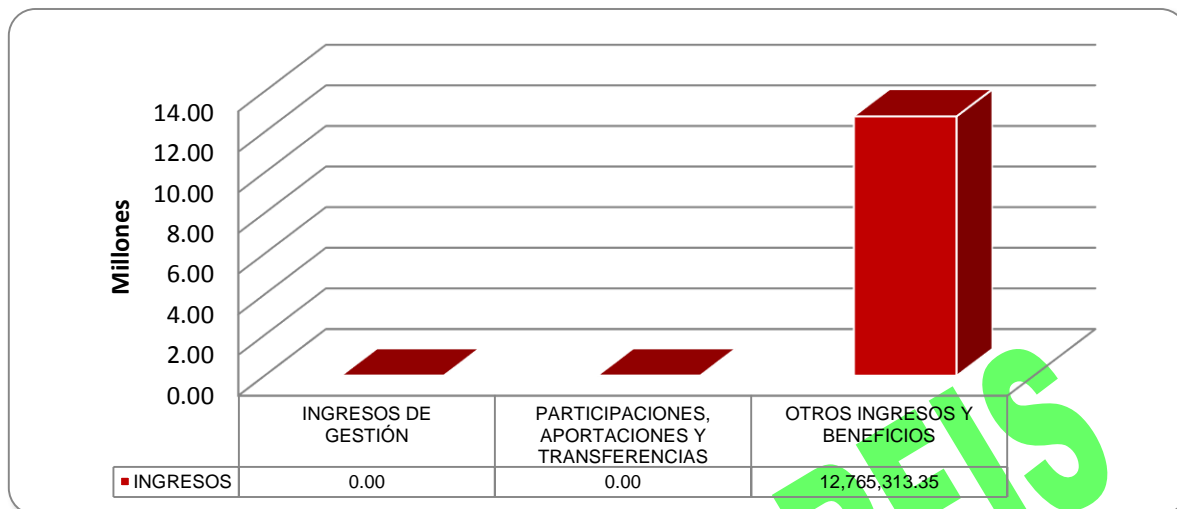
##### 4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

##### 4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$12,765,313.35 y egresos por \$12,765,313.35, lo que refleja un resultado por \$0.00, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

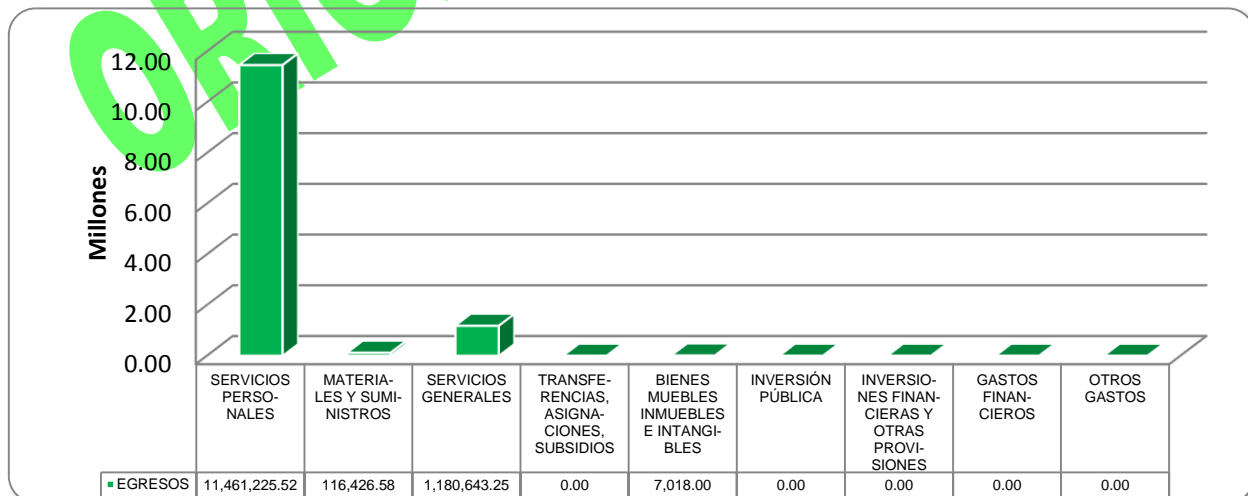
**GRÁFICA 1**  
**INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por la Representación del Gobierno, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales y servicios generales.

**GRÁFICA 2**  
**EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

**CUADRO 1**  
**RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$12,765,313.35
Total de Egresos	12,765,313.35
<b>Resultado en Cuenta Pública</b>	<b>\$ 0.00</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

**4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

**4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

**4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.



Derivado de lo anterior, en la revisión a la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento de los siguientes:

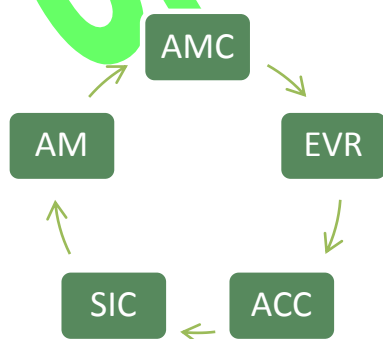
- Entes Públicos.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Devengo Contable.

#### 4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

#### 4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio de la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2**  
**INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 972,733.67
	Decremento	-120,290.54
	<b>Final</b>	<b>\$ 852,443.13</b>
Bienes Inmuebles	Inicial	\$0.00
	Incremento	15,570,841.16
	<b>Final</b>	<b>\$15,570,841.16</b>
	<b>Total</b>	<b>\$ 16,423,284.29</b>

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

#### 4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

##### 4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$12,765,313.35
Muestra Auditada	11,417,881.67
Representatividad de la muestra	<b>89.44%</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3580/10/2013	Representante del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F.	24 de octubre de 2013
OFS/3581/10/2013	Ex Representante del Gobierno del Estado de Veracruz en el D.F.	24 de octubre de 2013
OFS/3582/10/2013	Jefe de la Unidad Administrativa	24 de octubre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

#### 4.5.2 Observaciones

#### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
<b>FINANCIERAS</b>			
ORDEN ESTATAL	2	13	<b>15</b>
ORDEN FEDERAL	0	0	<b>0</b>
<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>15</b>

*(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

#### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### RECURSOS ESTATALES

##### **Observación Número: 026/2012/009**

Derivado de la revisión al rubro de servicios personales, no fue posible conciliar los sueldos reales con el tabulador autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, conforme al puesto asignado, en virtud de que el puesto asignado no coincide con el tabulador autorizado; asimismo, los sueldos de similar categoría y nivel son desiguales.

##### **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 207, fracción II, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 78 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

##### **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Entes Públicos.

##### **Observación Número: 026/2012/013**

Derivado de la revisión al ejercicio presupuestal, se detectó que la Representación no presentó evidencia de la documentación soporte de las ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con las ampliaciones y reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 181, 182, 183, 186, fracción XI, 191, 192, 193, y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Registro e Integración Presupuestaria,
- Devengo Contable.

**4.5.3 Recomendaciones**

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

**Recomendación Número: 026/2012/001**  
**Referencia Observación Número: 026/2012/012**

Se recomienda a la Representación implementar medidas de control, para que todo registro o movimiento contable y presupuestal cuente con la documentación comprobatoria y justificativa.

**Recomendación Número: 026/2012/002**

Se recomienda a la Representación implementar medidas de control, para contar con registros de asistencia de personal e incidencias.

**Recomendación Número: 026/2012/003**

Se recomienda a la Representación implementar medidas de control, para requisitar correctamente las Actas del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles.

**Recomendación Número: 026/2012/004**

Se recomienda a la Representación llevar a cabo el seguimiento y conclusión a las indagatorias relativas al extravío del automóvil marco Dodge, modelo Stratus, número de serie XT554499, placas 895SGY, así como integrar el expediente con toda la documentación comprobatoria.

**Recomendación Número: 026/2012/005**

Se recomienda eliminar las barreras arquitectónicas que impidan o dificulten la movilidad y el tránsito a personas con capacidades diferentes y realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad y acceso a lugares de uso común, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Integración para Personas con Capacidades Diferentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Recomendación Número: 026/2012/006**

Se recomienda a la Representación continuar las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

**Recomendación Número: 026/2012/007**

**Referencia Observaciones Números: 026/2012/001 y 026/2012/006**

Se recomienda a la Representación implementar medidas de control para cumplir con la entrega de los Estados Financieros a la Secretaría de Finanzas y Planeación dentro de los primeros diez días de cada mes, como lo establece la disposición aplicable; así como conciliar las cifras reflejadas en los documentos citados.

**Recomendación Número: 026/2012/008**

**Referencia Observación Número: 026/2012/002**

Se recomienda a la Representación continuar con los trámites ante la instancia correspondiente para actualizar sus Manuales de Organización y de Procedimientos; asimismo se elabore su Reglamento Interior.

**Recomendación Número: 026/2012/009**

**Referencia Observación Número: 026/2012/003**

Se recomienda a la Representación continuar con las gestiones ante la instancia correspondiente para que se realice el registro contable de los Juicios Pendientes de Resolución.

**Recomendación Número: 026/2012/010**

**Referencia: Observación Número: 026/2012/005**

Se recomienda a la Representación continuar con las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente, para obtener la documentación que acredite la cancelación de las cuentas bancarias inactivas.

**Recomendación Número: 026/2012/011**

**Referencia Observación Número: 026/2012/007**

Se recomienda a la Representación continuar con las gestiones ante la instancia respectiva para la aclaración sobre las diferencias determinadas entre los estados financieros, los estados de cuenta bancarios y pagos directos efectuados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Recomendación Número: 026/2012/012**  
**Referencia Observación Número: 026/2012/008**

Se recomienda a la Representación continuar con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la modificación y aprobación de la estructura orgánica.

**Recomendación Número: 026/2012/013**  
**Referencia Observación Número: 026/2012/010**

Se recomienda a la Representación registrar en los recibos de sueldos y salarios la retención del ISR, y gestionar ante la instancia correspondiente los comprobantes de pago de terceros institucionales como el Instituto de Pensiones, Instituto Mexicano del Seguro Social, Seguro Institucional y Sistema de Ahorro para el Retiro.

#### **4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

#### **5. CONCLUSIONES**

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS